

Señor:

**Mg. MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN**

Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Radicado.: 2022-00446-00

Medio de control.: Protección de derechos e intereses colectivos

Referencia.: Coadyuvancia

Reciba un atento saludo,

De forma respetuosa,

ciudadano identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, de

presento coadyuvancia ante su despacho con el fin de solicitar

la protección a la moralidad administrativa protegido por el artículo 4 de la Ley 472 de 1998 vulnerado por el Presidente de la República, quien en ejercicio de sus funciones ha intervenido de forma recurrente en el actual proceso electoral violando de forma clara y consistente la Ley de Garantías Electorales (L. 996 de 2005), que en su artículo 30 define las prohibiciones expresas al Presidente, a saber:

“Artículo 30. Prohibiciones al Presidente durante la campaña presidencial. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de votación en primera vuelta, y hasta la realización de la segunda vuelta, si fuere el caso, el candidato que ejerce la Presidencia o la Vicepresidencia de la República no podrá:

4. Referirse a los demás candidatos o movimientos políticos en sus disertaciones o presentaciones públicas, como Jefe de Estado o de gobierno, (...)”.

Confío en el trabajo de la justicia y en la independencia de los jueces, espero de usted la protección de los derechos de naturaleza colectiva a la moralidad administrativa, violados por el Presidente de la República con su irregular intervención en el actual proceso electoral.

Pido a su despacho aceptar mi intervención y pido ser notificado de las actuaciones de este proceso en mi correo electrónico:

Atentamente,

C.C.